

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

**BANCO DE FOMENTO, S. A.**

BONOS DE CAJA, SERIE XXI, EMISION 10 DE  
NOVIEMBRE DE 1982

*Pago de cupón*

A partir del día 10 de noviembre próximo, esta Entidad hará efectivo el cupón número 6 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Importe cupón semestral .....	65,00
Retención fiscal .....	- 11,70
Líquido a percibir por cupón .....	53,30

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, Madrid), así como en sus sucursales y agencias.

Madrid, 26 de octubre de 1985.-El Secretario general.-6.751-12 (75629).

**BANCO HISPANO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA**

BONOS DE CAJA, SERIE X, EMISION ABRIL DE 1984

Se comunica a los bonistas de la serie arriba citada, que los bonos de la misma devengarán durante el periodo comprendido entre los días 27 de octubre de 1985 y 26 de abril de 1986, un tipo de interés del 10,75 por 100 anual.

Madrid, 25 de octubre de 1985.-El Consejero Secretario, Manuel Otero Torres.-6.753-10 (75630).

**BANCO DE SANTANDER**

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.º Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números: 306.242 y 309.441, de la sucursal de Albacete; 323.280, 323.334 y 328.260, de la de Antequera; 364.195, de la de Aranda de Duero; 352.099, de la de Arnedo; 324.200, 325.170 y 325.288, de la de Barcelona; 359.150 y 360.522, de la de Carrión de los Condes; 301.731, de la de Castro Urdiales; 310.983 y 447.014, de la de Getafe; 377.212, de la de Guijuelo; 308.711, de la de Jerez de la Frontera; 378.355, de la de La Bañeza; 355.478, de la de Las Palmas; 308.522 y 313.895, de la de Leganés; 322.604, de la de Logroño; 317.224, de la de Madrid; 310.079, de la de Salou; 305.445, de la de San Andrés y Sauces; 334.547, de la oficina principal de Santander; 326.149, de la de Torrealega; 307.230, de la de Valdepeñas; 300.797 y 300.798, de la de Vilanova y la Geltrú; 306.248, de la agencia urbana número 1 de Barcelona; 398.344, de la agencia urbana número 8 de Bilbao; 302.836, de la agencia urbana número 24 de Madrid; 311.600, de la agencia urbana número 1 de Santander; 387.320, de la agencia urbana número 3 de Valencia; y 387.763 de la agencia urbana número 12 de Valencia.

2.º Resguardos de valores números: 547.700, de la oficina principal de Santander; 323.608 y 331.023, de la agencia urbana número 69 de Barcelona; 1.845.306, 1.899.419, 2.209.622, 2.276.438, 2.569.739, 2.704.773, 3.068.425, 3.110.455, 3.369.239, 3.393.495, 3.450.391, 3.530.696, 3.587.822, 3.761.564, 3.761.565, 3.772.139, 4.014.151, 4.014.152, 4.090.262, 4.090.263, 4.109.374, 4.133.430, 4.133.431, 4.236.168, 4.244.554, 4.337.639, 4.533.710, 4.652.444, 4.751.673, 4.801.369, 4.810.460, 4.840.434, 4.880.639, 4.880.640, 4.884.678, 4.901.199, 4.923.547, 4.969.768, 4.969.769, 4.998.800, 5.116.917, 5.123.621, 5.125.142, 5.127.940, 5.128.870, 5.128.871, 5.175.729,

5.244.056, 5.293.462, 5.332.533, 5.332.991, 5.352.934, 5.352.935, 5.352.941, 5.394.602, 5.397.736, 5.460.624, 5.481.955, 5.535.405, 5.541.917, 5.562.649, 5.568.905, 5.570.831, 5.586.761, 5.596.387, 5.599.700, 5.615.335, 5.646.578, 5.698.796, 5.700.164, 5.703.836, 5.735.633, 5.744.721, 5.753.736, 5.768.495 y 5.789.739, de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de imposiciones a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 622.149, de la sucursal de Cartaya; 725.548 y 725.545, de La Cañiza; 471.050, 725.519, 725.608, 726.022, 726.058, 726.063, 727.316, 732.660, 734.310, 731.112, 734.263, 734.195 y 734.229, de la de Madrid; 621.257, de la de Miranda de Ebro; 624.651, de la de Pontevedra; 610.228, de la oficina principal de Santander, y 739.002, de la agencia urbana número 15 de Madrid.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 3 de octubre de 1985.-El Subdirector-Secretario general, Atilano Matilla Gómez.-6.385-10 (71052).

**BANCO POPULAR INDUSTRIAL, S. A. (EUROBANCO)**

28006 MADRID

Domicilio: José Ortega y Gasset, 29

Capital desembolsado: 1.506.205.000 pesetas

XX emisión de bonos de caja simples

Suscripción pública de 5.000 millones de pesetas en bonos de caja, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, si bien podrán ser agrupados en títulos múltiples. La emisión constará de una sola serie y será ofrecida a la par y libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: El plazo de suscripción abierta a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1978 será del 11 al 30 de noviembre de 1985.

Los bonos emitidos podrán suscribirse en la central y sucursales del Banco Popular Industrial, Banco Popular Español y Bancos de Andalucía, Castilla, Vasconia, Galicia y Crédito Balear.

Intereses: 10 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, los días 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar a partir del 30 de mayo de 1986.

El tipo de interés será variable, al alza o a la baja, en función de las futuras modificaciones del interés preferencial aplicado por Eurobanco a sus operaciones de préstamo a tres años vigente en cada momento, restándole siempre 5,5 puntos, con un mínimo del 7,5 por 100 y un máximo del 13 por 100 en todo caso.

Las modificaciones que pueda experimentar el tipo de interés como consecuencia de las oscilaciones que experimente el preferencial, entrarán en vigor en el semestre siguiente al que estas últimas se produzcan, dándose cuenta de ellas a las Juntas Sindicales de las Bolsas donde coticen los bonos el día antes del comienzo de dicho semestre. Si la modificación fuese a la baja, será potestad del Banco demorar su aplicación en todo o en parte, para semestres sucesivos.

Los semestres fijados para el pago de intereses constituirán periodos de interés sucesivos. Caso de variar a la baja el tipo de interés en cualquier periodo y de no interesar al bonista ese nuevo tipo a aplicar podrá optar en un plazo de diez días naturales a contar del comienzo de tal periodo por exigir del Banco emisor el reembolso anticipado a la par de los bonos.

Dicho reembolso anticipado habrá de efectuarlo el Banco emisor necesariamente dentro de los primeros treinta días naturales desde el

comienzo del nuevo periodo de interés, liquidando los intereses que se hayan devengado hasta ese momento al tipo vigente en el periodo anterior y al exclusivo objeto de amortizar los bonos cuyos titulares hayan optado por el reintegro.

Amortización: A la par y libre de gastos para el bonista, al cumplirse el octavo año de vida del empréstito.

Exenciones fiscales y otras ventajas: Se solicitará la cotización calificada de los títulos que se emiten, que además gozarán de los beneficios fiscales y ventajas atribuidas a las emisiones de títulos de renta fija que realizan los Bancos industriales y que se expresan a continuación:

- Exención en cuanto a la constitución, modificación, renovación, prórroga expresa y extinción en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados en las transmisiones por actos intervivos.

- Exención en el impuesto sobre sucesiones de las adquisiciones por herencia, legado o donación de los bonos cualquiera que sea la cuantía de la transmisión hereditaria y exista o no parentesco con el causante previa tenencia de los bonos por el causante un mínimo de dos años.

- Dedución de la cuota del impuesto sobre la renta de las personas físicas de un 15 por 100 de las cantidades invertidas en la suscripción de estos bonos con cotización calificada, siempre que el importe de las inversiones desgravables por cualquier concepto no exceda del 30 por 100 de la base imponible del sujeto pasivo.

- Y de cualquier otro beneficio fiscal y ventaja atribuida a este tipo de valores por las disposiciones legales vigentes.

- Estos bonos son aptos para materializar reservas de la Sociedades de Seguros y Entidades de Capitalización y Ahorro, así como para inversiones obligatorias de las Sociedades de Garantía Recíproca.

- Son igualmente aptos para la inversión de cuenta de ahorro bursátil y préstamos para la difusión de la propiedad mobiliaria.

Los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los organismos competentes, Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja y folleto de emisión redactado de acuerdo con el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio; Real Decreto 1847/1980, de 5 de septiembre; Orden de 17 de noviembre de 1981 y Orden de 26 de febrero de 1982, quedan a disposición de los futuros suscriptores en los servicios Centrales del Banco emisor, calle de José Ortega y Gasset, número 29, Madrid, y en las oficinas de la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid.

Madrid, 29 de octubre de 1985.-17.609-C (75567).

**GENERAL MOTORS COMPONENTES, S. A.**

Primer anuncio de escisión

Celebrada la Junta general universal en Puerto Real, Cádiz, el 4 de julio de 1985, y aprobados por unanimidad todos los acuerdos incluidos en el orden del día, se hacen públicos los acuerdos relativos a escisión, a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Acuerdos

Primero.-Sujeto a las condiciones suspensivas contenidas en el acuerdo sexto, escindir y separar de la Compañía y transferir por absorción a Saginaw Steering Gear Overseas Corporation, a través de su sucursal en España, todos los activos y operaciones relacionados con la producción de sistemas de dirección, junto con los pasivos

relacionados con los citados activos y operaciones, por un importe igual al valor de mercado de dichos activos; la indicada sucursal recibirá dichos activos y pasivos por sucesión universal.

Segundo.—Sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas contenidas en el acuerdo sexto, escindir y separar de la Compañía y transferir por absorción a Delco Products Overseas Corporation, a través de su sucursal en España, todas las operaciones y activos relacionados con la producción de sistemas de suspensión, junto con los pasivos conexos, por un importe igual al valor de mercado de dichos activos; la indicada sucursal recibirá dichos activos y pasivos por sucesión universal.

Tercero.—Los activos y pasivos a escindir y absorber, conforme a lo establecido en los acuerdos primero y segundo, serán como se determina en la lista que aquí se aprueba y figurará como anexo del acta que refleje el presente acuerdo.

Una lista detallada de activos y pasivos escindidos y absorbidos se incorporará a la escritura de escisión y absorción que se otorgue en su día, cuya lista estará, en general, de acuerdo con el anexo aprobado y adjunto a la presente, excepto en los cambios que puedan tener lugar en el normal desarrollo del negocio desde la fecha del anexo hasta la de conclusión de la escisión y absorción.

Cuarto.—No se reproduce por reflejar únicamente el contenido del artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Quinto.—Aprobar el balance de situación de la Compañía al 3 de julio de 1985, a los efectos de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás normativa que pueda ser de aplicación.

Sexto.—Los anteriores acuerdos primero y segundo quedan sujetos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

1. Que se reciban respuestas satisfactorias para la Junta, en cuanto a la forma y contenido, a las peticiones remitidas por parte de los accionistas, «GM Componentes, Sociedad Anónima», Saginaw Steering Gear Overseas Corporation y Delco Products Overseas Corporation a las autoridades españolas para obtención de las autorizaciones necesarias en relación con esta operación; dichas autorizaciones deberán incluir:

A) Autorización para el establecimiento de sucursales en España por parte de Saginaw Steering Gear Overseas Corporation y Delco Products Overseas Corporation.

B) Autorización para la escisión y absorción descritas en los acuerdos primero y segundo.

C) Otorgamiento de los beneficios fiscales que serán solicitados conforme a la Ley de Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas de 26 de diciembre de 1980 y su Reglamento.

D) Transferencia en favor de las sucursales en España de las indicadas Sociedades de las subvenciones, beneficios fiscales y demás beneficios otorgados a «GM Componentes, Sociedad Anónima» por el Consejo de Ministros en su Resolución de fecha 31 de julio de 1981.

E) Cualesquiera otras autorizaciones que sean precisas para poder llevar a cabo la operación de escisión y absorción.

2. Que Saginaw Steering Gear Overseas Corporation y Delco Products Overseas Corporation acuerden válidamente la constitución de sendas sucursales en España y aprueben la operación de escisión y absorción.

Séptimo.—El Consejo de Administración queda facultado con poderes de delegación, a fin de que, en relación a la operación contemplada en los acuerdos primero, segundo y sexto, pueda:

a) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y demás disposiciones vigentes en la materia y modificar o completar en su caso la solicitud una vez presentada.

b) Solicitar la aprobación del Consejo de Ministros para la transferencia, a las sucursales que se creen de los beneficios fiscales, subvenciones y demás beneficios concedidos a «GM Componentes, Sociedad Anónima», por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 31 de julio de 1981.

c) Publicar los anuncios relativos al acuerdo de escisión y los que resulten necesarios o convenientes para la efectividad de toda la operación de escisión y absorción.

d) Realizar lo necesario para que «GM Componentes, Sociedad Anónima» asegure o satisfaga sin limitación alguna, los créditos de los acreedores que se opusieran por escrito a la escisión, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968.

e) Sujeto a que la Junta general de accionistas acuerde que las condiciones suspensivas contenidas en el acuerdo sexto han sido cumplidas, adoptar cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios o los Administradores estimen convenientes para llevar a cabo la total operación de escisión y absorción por Delco Products Overseas Corporation y Saginaw Steering Gear Overseas Corporation, y para sus respectivas sucursales en España, de activos y pasivos, con facultades para llevarlos a efecto, realizando cuantos actos, operaciones, negocios jurídicos y, en general, todo tipo de actuaciones que resultaren necesarias o convenientes para el cumplimiento y ejecución de los anteriores acuerdos hasta su finalización, con expresas facultades para designar a uno o más Consejeros o al Secretario del Consejo para que, con las más amplias facultades, representen a la Sociedad en todo lo que concierne a la ejecución de dichos acuerdos, otorgando o firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o se estimen convenientes.

f) Aprobar el balance cerrado al día anterior de efectuarse la absorción de los activos y pasivos escindidos por las Sociedades absorbentes.

g) Efectuar en los libros contables de «GM Componentes, Sociedad Anónima» cuantos asientos y anotaciones sean necesarios para reflejar la efectividad de la escisión y absorción, una vez que ésta haya tenido lugar.

Por último se hace constar que los activos y pasivos a escindir y absorber serán los que figuran en la lista aprobada por la Junta en la misma sesión, que por su extensión no se incluye en el presente anuncio y que se pone a disposición de los interesados en el domicilio social de «GM Componentes, Sociedad Anónima».

Conforme a lo previsto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, los acreedores dispondrán del plazo de un mes para oponerse a las operaciones de escisión y absorción más arriba descritas, en cuyo caso sus créditos les serán satisfechos o asegurados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónima.

Se anunciará oportunamente el cumplimiento de las condiciones suspensivas a que se refiere el acuerdo sexto contenido en el presente anuncio.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—17.655-C (75614).

1.ª 30-10-1985

## DELCO PRODUCTS OVERSEAS CORPORATION

### Primer anuncio de absorción

Obtenido el consentimiento escrito unánime de los accionistas, con fecha 1 de julio de 1985, se hacen públicos los acuerdos relativos a absorción, a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

### Acuerdos

Primero.—Adquirir, a través de una sucursal española a formar todo el activo/operaciones de

suspensión de «General Motors Componentes, Sociedad Anónima», junto con el correspondiente pasivo por un importe igual al valor justo de mercado de dicho activo, mediante una división y absorción española. A efectos de cumplir con las normas de la Ley española 76/1980, de 26 de diciembre, desarrolladas en el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, esta resolución estará sujeta a la condición previa de que se concedan los beneficios fiscales en ella contemplados.

Segundo.—Autorizar a Mr. Frank J. Kowalski a determinar en nombre de la Compañía y de acuerdo con las resoluciones de esta reunión, los detalles del activo/operaciones de suspensión de «General Motors Componentes, Sociedad Anónima», y el correspondiente pasivo a adquirir.

Tercero.—Autorizar a los señores Frank J. Kowalski, David J. FitzPatrick, Antonio Gil García y Javier Orúa Moyúa, solidariamente, a tomar todas y cada una de las medidas necesarias en nombre de la Compañía, para efectuar dicha división y absorción con «General Motors Componentes, Sociedad Anónima», y solicitar las correspondientes aprobaciones e incentivos oficiales españoles, incluyendo específicamente dicha autorización pero sin limitación, autoridad para:

a) Solicitar del Ministerio de Economía y Finanzas, los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980 y otras disposiciones en vigor, y modificar y completar dicha petición según sea necesario una vez presentada.

b) Solicitar la aprobación del Consejo de Ministros para transferir a las sucursales que van a crearse las concesiones, beneficios fiscales y otros que se otorgaron a «General Motors Componentes, Sociedad Anónima», por Resolución del Consejo de Ministros de fecha 31 de julio de 1981.

c) Publicar avisos relativos a la resolución de división y absorción, así como los que puedan ser necesarios o adecuados para la efectividad de toda la división y absorción, incluyendo publicación de los textos de párrafos 1. 2 y 3 del artículo único 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, 29 de octubre de 1985.—17.657-C (75620).

1.ª 30-10-1985

## SAGINAW STEERING GEAR OVERSEAS CORPORATION

### Primer anuncio de absorción

Obtenido el consentimiento escrito unánime de los accionistas, con fecha 1 de julio de 1985, se hacen públicos los acuerdos relativos a absorción, a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

### Acuerdos

Primero.—Adquirir, a través de una sucursal española a formar todo el activo/operaciones de dirección de «General Motors Componentes, Sociedad Anónima», junto con el correspondiente pasivo por un importe igual al valor justo de mercado de dicho activo, mediante una división y absorción española. A efectos de cumplir con las normas de la Ley española 76/1980, de 26 de diciembre, desarrolladas en el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, esta resolución estará sujeta a la condición previa de que se concedan los beneficios fiscales en ella contemplados.

Segundo.—Autorizar a Mr. Thomas Soblesky a determinar en nombre de la Compañía y de acuerdo con las resoluciones de esta reunión, los detalles del activo/operaciones de dirección de «General Motors Componentes, Sociedad Anónima», y el correspondiente pasivo a adquirir.

Tercero.—Autorizar a los señores Thomas Soblesky, David J. FitzPatrick, Antonio Gil García y Javier Orúa Moyúa, solidariamente, a tomar todas y cada una de las medidas necesarias en

nombre de la Compañía, para efectuar dicha división y absorción con «General Motors Componentes, Sociedad Anónima», y solicitar las correspondientes aprobaciones e incentivos oficiales españoles, incluyendo específicamente dicha autorización pero sin limitación, autoridad para:

- a) Solicitar del Ministerio de Economía y Finanzas, los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980 y otras disposiciones en vigor, y modificar y completar dicha petición según sea necesario una vez presentada.
- b) Solicitar la aprobación del Consejo de Ministros para transferir a las sucursales que van a crearse las concesiones, beneficios fiscales y otros que se otorgaron a «General Motors Componentes, Sociedad Anónima», por Resolución del Consejo de Ministros de fecha 31 de julio de 1981.
- c) Publicar avisos relativos a la resolución de división y absorción, así como los que puedan ser necesarios o adecuados para la efectividad de toda la división y absorción, incluyendo publicación de los textos de los párrafos 1, 2 y 3 del artículo único 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, 29 de octubre de 1985.-17.656-C (75617).

1.ª 30-10-1985

**OLYMPIA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA**  
Sociedad de Inversión Mobiliaria

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Madrid el día 20 de octubre de 1985, válidamente constituida en segunda convocatoria, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, vía la transformación de su patrimonio en participaciones de «HispaFondo», Fondo de Inversión Mobiliaria, aprobándose igualmente por unanimidad el Balance final, del tenor literal siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	14.717.715
365.166.914 participaciones «HispaFondo» .....	525.000.472
<b>Total Activo .....</b>	<b>539.718.187</b>
<b>Pasivo:</b>	
Accionistas cuenta liquidación .....	535.168.676
Previsiones gastos disolución/liquidación .....	4.549.511
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>539.718.187</b>

Como consecuencia del reparto del haber social, los accionistas de «Olympia de Inversiones, Sociedad Anónima», Sociedad de Inversión Mobiliaria (en liquidación), recibirán por cada acción que posean 1.029 participaciones de «HispaFondo», según resulta de dividir los siguientes valores a la fecha del acuerdo.

Valor liquidativo neto patrimonial «Olympia de Inversiones, Sociedad Anónima» por acción: 1.480.113 pesetas.

Valor liquidativo «HispaFondo» por participación: 1.437.70 pesetas.

Madrid, 23 de octubre de 1985.-Los liquidadores.-17.643-C (75575).

**CHAVICA, S. A.**

Don Miguel Fernández-Ardavin Serrano convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de esta Sociedad para el próximo día 29 de noviembre de 1985, a las diecisiete horas, en primera

convocatoria, y para el siguiente, 30 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle Princesa, número 1, planta 33, oficina 3, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio 1984.

Segundo.-Censura de la gestión social, especialmente referida a la legislación vigente sobre viviendas de protección oficial y a la ejecución y ampliación formal de capital de 23 de septiembre de 1984. Propuestas que pueden hacerse, en su caso, sobre ejercicio de la acción social de responsabilidad prevenida en los artículos 80 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.-Designación de accionistas censores de cuentas.

Cuarto.-Análisis de la actividad social referida al ejercicio de 1983 y a su expresión contable.

Quinto.-Propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad, con nombramiento de liquidadores.

Sexto.-Modificación de cargos, en su caso, en el Consejo o ratificación de los actuales.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Fernández-Ardavin Serrano.-17.321-C (74002).

**INDUS, S. A.**

**Sociedad de Inversión Mobiliaria**

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Madrid el día 20 de octubre de 1985, válidamente constituida en segunda convocatoria, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, vía la transformación de su patrimonio en participaciones de «HispaFondo», Fondo de Inversión Mobiliaria, aprobándose igualmente por unanimidad el Balance final, del tenor literal siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	62.503.593
1.630.394.371 participaciones «HispaFondo» .....	2.344.017.987
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.406.521.580</b>
<b>Pasivo:</b>	
Accionistas cuenta liquidación .....	2.389.416.908
Previsiones gastos disolución/liquidación .....	17.104.672
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.406.521.580</b>

Como consecuencia del reparto del haber social, los accionistas de «Indus, Sociedad Anónima», Sociedad de Inversión Mobiliaria (en liquidación), recibirán por cada acción que posean 1.925 participaciones de «HispaFondo», según resulta de dividir los siguientes valores a la fecha del acuerdo.

Valor liquidativo neto patrimonial «Indus, Sociedad Anónima», por acción: 2.768.73 pesetas.

Valor liquidativo «HispaFondo» por participación: 1.437.70 pesetas.

Madrid, 23 de octubre de 1985.-Los liquidadores.-17.644-C (75576).

**S. A. VICHY CATALAN**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria para el día 18 de noviembre de 1985, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Roger de Lluria,

número 126, bajos, en primera convocatoria. Caso de no concurrir el quórum necesario, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 19 de noviembre de 1985, a las doce horas, en el mismo local.

Orden del día

Cesión de terrenos al Ayuntamiento de Caldes de Malavella y, en su caso, otorgamiento de facultades a la persona que deba suscribir tal cesión.

Barcelona, 22 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-17.645-C (75577).

**CAFETERIAS HOSPITALARIAS ALICANTINAS, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y los Estatutos sociales se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el nuevo domicilio social, calle San Clemente, sin número, de Valencia, el próximo día 25 de noviembre, a las diecisiete horas, y, en segunda convocatoria, el día siguiente día 26 a la misma hora y lugar anteriormente mencionado, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Cese de Administradores.  
Segundo.-Designación de Administrador único.

Tercero.-Aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.  
Quinto.-Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Valencia, 22 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, José María Alonso Padilla.-6.750-8 (75628).

**HISPANIA COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS, S. A.**

Modificaciones estatutarias y ampliación de capital

Se comunica por el presente que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 22 de los corrientes, tomó entre otros acuerdos relativos a modificaciones estatutarias, los siguientes:

Primero.-Cambiar el nombre de la Entidad, con la consiguiente modificación del artículo 1.º, a «Hispania, Compañía General de Seguros y Reaseguro, Sociedad Anónima».

Segundo.-Establecer, en el artículo 2.º, que «la Sociedad tiene por objeto practicar, en toda España e incluso en el extranjero, el Seguro y Reaseguro en todos los ramos y modalidades y realizar las operaciones mercantiles y financieras preparatorias y complementarias».

Tercero.-Hacer constar, en el artículo 3.º, que tiene su domicilio social en la Via Augusta, número 200, de Barcelona.

Cuarto.-Ampliar el capital social, modificando el artículo 5.º y estableciendo normas transitorias hasta el total desembolso de las nuevas acciones. La ampliación se efectuará del siguiente modo:

El actual capital de pesetas 144.000.000 se elevará a pesetas 480.000.000, mediante la emisión de 336.000 nuevas acciones ordinarias al portador de pesetas 1.000 nominales cada una, números 144.001 a 480.000, ambos inclusive.

La emisión se efectuará a la par desembolsándose, de momento, pesetas 285,72 por acción, de las cuales un 40 por 100 lo satisfará en efectivo el suscriptor y un 60 por 100 con cargo a reservas voluntarias. El resto del desembolso se realizará en una o varias veces, cuando lo decida el Consejo

de Administración o la Junta de accionistas y también, si entonces las hay disponibles, en un 60 por 100 con cargo a reservas o cuentas de actualización.

Los actuales accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de las nuevas acciones en la proporción de siete nuevas por cada tres antiguas, mediante entrega del cupón número 46. Los gastos de la emisión, pólizas y corretaje serán a cargo de la Sociedad.

Las acciones que se emiten gozarán de idénticos derechos (incluso en lo que respecta al voto) que las actuales en circulación, excepto que participarán en los resultados sociales a partir del 1 de enero de 1986 y en proporción a la parte de capital desembolsado.

El plazo de ejercitar el derecho preferente de suscripción será todo el mes de noviembre de 1985 y los accionistas que deseen acudir a la ampliación, deberán ingresar las pesetas 114,30 a su cargo en la oficina principal de Barcelona (paseo de Gracia, 27) o en la Central de Valores en Madrid (Gran Vía, 4), ambas del Banco Urquijo Unión.

Hasta su total desembolso las nuevas acciones será nominativas, mediante la oportuna estampilla que se hará constar en ellas y sus transmisiones, y la constitución de derechos reales sobre las mismas se inscribirán en un libro especial.

Barcelona, 24 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, J. Bocuñé.-17.660-C (75625).

### HIPOTECAIXA, S. A. SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO

#### SEGUNDA EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS

«Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», tiene su domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629; fue constituida el día 11 de noviembre de 1983, y está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona; es administrada por un Consejo de Administración cuyos componentes son:

Don Abel del Ruste Ribera, Presidente del Consejo de Administración.

Don José María Samaranch Kirner, Consejero delegado.

Don Isidro Faine Casas, Vocal del Consejo de Administración.

Don Eugenio Martínez Sanllehi, Vocal del Consejo de Administración.

Don Juan Balde Muxi, Vocal del Consejo de Administración.

Don Alberto Grau Sola, Vocal del Consejo de Administración.

Don Josep Maria Gasol Magriña, Secretario del Consejo.

Con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629.

Anuncia la puesta en circulación de la segunda emisión de cédulas hipotecarias por importe de dos millones (2.000.000) de pesetas, compuesta de dos series, con importes para cada serie no predeterminados, de las siguientes características:

#### Serie T/85

Nominal de cada título: 100.000 pesetas.  
Tipo de interés: 11 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos.

#### Serie M/85

Nominal de cada título: 100.000 pesetas.  
Tipo de interés: 10,75 por 100 anual, pagadero por meses vencidos.

Los títulos de ambas series se emiten al portador y no se establecen primas de emisión.

La amortización de los títulos se realizará al tercero o quinto año de su emisión, a elección del suscriptor, no pudiéndose amortizar

antes del tercer año, a contar desde la fecha en que se suscriba el último título.

El período de suscripción abierto será el comprendido entre los días 10 y 29 de noviembre de 1985, ambos inclusive.

Las cédulas hipotecarias tienen la condición de valores admitidos a cotización oficial en Bolsa, con la consideración de calificada.

Se ha solicitado tal consideración para la presente emisión. En consecuencia, gozarán de los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente.

El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, autorizó, con fecha 2 de octubre de 1985, esta segunda emisión de cédulas hipotecarias.

Existe un folleto de emisión a disposición del público en las oficinas de la Sociedad, haciéndose responsables del contenido del mismo los arriba citados componentes del Consejo de Administración.

Barcelona, 22 de octubre de 1985.-El Secretario del Consejo.-17.625-C (75572).

### SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA, S. A.

#### Obligaciones 10.<sup>a</sup> serie A. Emisión octubre 1963

En el sorteo celebrado en Oviedo, ante el Notario don Cesáreo Menéndez Santirso, según acta del 16 de octubre de 1985, han resultado amortizadas las obligaciones de esta Sociedad, emisión 22 de octubre de 1963, que a continuación se relacionan:

3.201 al 3.300	28.701 al 28.800
3.301 3.400	31.701 31.800
6.901 7.000	32.901 33.000
7.101 7.200	35.401 35.500
7.301 7.400	35.801 35.900
7.901 8.000	36.101 36.200
9.101 9.200	36.201 36.300
9.701 9.800	37.701 37.800
9.901 10.000	40.201 40.300
10.401 10.500	40.801 40.900
13.301 13.400	41.001 41.100
13.801 13.900	41.401 41.500
14.301 14.400	41.501 41.600
17.001 17.100	43.701 43.800
18.201 18.300	44.201 44.300
20.601 20.700	44.701 44.800
23.701 23.800	45.401 45.500
24.401 24.500	46.201 46.300
27.501 27.600	

Los tenedores de estos títulos, que han resultado amortizados en el citado sorteo, tienen derecho de opción entre el reembolso del valor de los mismos o continuar en posesión de los títulos; manteniéndoles el mismo derecho de opción en cualquiera de los vencimientos posteriores de los plazos de amortización establecidos en la escritura de emisión.

Se fija un plazo, que finalizará el día 31 de enero de 1986, para la presentación al cobro de los títulos cuyos tenedores opten por el reembolso, transcurrido el cual se entenderá que los no presentados optan por continuar en posesión de los mismos.

Oviedo, 28 de octubre de 1985.-17.620-C (75570).

### HISPANIF, S. A.

#### Sociedad de Inversión Mobiliaria

##### (En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas

celebrada en Madrid el día 20 de octubre de 1985, válidamente constituida en segunda convocatoria, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, vía transformación de su patrimonio en participaciones de «Hispanifondo», Fondo de Inversión Mobiliaria, aprobándose igualmente por unanimidad el Balance final, del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	84.670.139
2.187.905,624 participaciones «Hispanifondo» .....	3.145.551.915
Total Activo .....	3.230.222.054
Pasivo:	
Accionistas cuenta liquidación ..	3.206.474.938
Previsiones gastos disolución/liquidación .....	23.747.116
Total Pasivo .....	3.230.222.054

Como consecuencia del reparto del haber social, los accionistas de «Hispanif, Sociedad Anónima», Sociedad de Inversión Mobiliaria (en liquidación), recibirán por cada acción que posean 1.811 participaciones de «Hispanifondo», según resulta de dividir los siguientes valores a la fecha del acuerdo.

Valor liquidativo neto patrimonial «Hispanif, Sociedad Anónima» por acción: 2.604.703 pesetas.

Valor liquidativo «Hispanifondo» por participación: 1.437,70 pesetas.

Madrid, 23 de octubre de 1985.-Los liquidadores.-17.641-C (75573).

### JUAN BRAVO DOS, S. A.

#### Sociedad de Inversión Mobiliaria

##### (En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Madrid el día 20 de octubre de 1985, válidamente constituida en segunda convocatoria, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, vía transformación de su patrimonio en participaciones de «Hispanifondo», Fondo de Inversión Mobiliaria, aprobándose igualmente por unanimidad el Balance final, del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	16.133.934
387.529.336 participaciones «Hispanifondo» .....	557.150.926
Total Activo .....	573.284.860
Pasivo:	
Accionistas cuenta liquidación ..	567.941.820
Previsiones gastos disolución/liquidación .....	5.343.040
Total Pasivo .....	573.284.860

Como consecuencia del reparto del haber social, los accionistas de «Juan Bravo Dos, Sociedad Anónima», Sociedad de Inversión Mobiliaria (en liquidación), recibirán por cada acción que posean 1.274 participaciones de «Hispanifondo», según resulta de dividir los siguientes valores a la fecha del acuerdo.

Valor liquidativo neto patrimonial «Juan Bravo Dos, Sociedad Anónima» por acción: 1.832,347 pesetas.

Valor liquidativo «Hispanifondo» por participación: 1.437,70 pesetas.

Madrid, 23 de octubre de 1985.-Los liquidadores.-17.642-C (75574).



Tercero.-Nombramiento de Consejeros, previa determinación de su número.  
Cuarto.-Ruegos y preguntas.  
Quinto.-Aprobación del acta de la Junta.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 18 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Julio González Blázquez.-17.294-C (73914).

## AGRUPACION INMOBILIARIA LITOS, S. A.

(En liquidación)

La Junta general de accionistas de «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada el 25 de junio de 1985, ha ratificado el siguiente estado de cuentas al 31 de diciembre de 1984, formulado por los liquidadores de conformidad con el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Disponible .....	6.037.930
Exigible y realizable .....	1.121.483.605
Explotación .....	619.744.898
Inmovilizado .....	6.087.094
Resultado ejercicio 1984 .....	59.569.828
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.812.923.355</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital y reservas .....	129.306.258
Exigible a corto, medio y largo plazo .....	1.683.617.097
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.812.923.355</b>

Madrid, 4 de octubre de 1985.-El Liquidador, Javier Ruiz de Anchia.-17.007-C (72335).

## SPECILAIT ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado asesor, en su reunión del día 16 de septiembre de 1985, se convoca Junta general extraordinaria, para su celebración, en primera convocatoria, a las trece horas del día 26 de noviembre de 1985, en el domicilio social, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el siguiente día 27, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.-Sustitución del Consejo de Administración por Administrador único.  
Segundo.-Modificar o derogar, según proceda, los artículos siguientes: 5, 11 a 17, 20 a 22, 27, 28, 30, 32, 34 a 44 y 46 a 48 de los Estatutos sociales.  
Tercero.-Nombramiento de Administrador.  
Cuarto.-Aprobación del acta de la Junta.

Y para que así conste, expido el presente anuncio en Madrid a 11 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Florentino López de Armentia y Burguera.-17.295-C (73915).

## MOTOAGRO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de esta Sociedad, en primera convocatoria, el día 15 de noviembre de 1985, a las trece horas, y al siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.-Lectura del acta anterior.  
Segundo.-Información de la Gerencia de la gestión social y adopción de los acuerdos que procedan.

Plasencia, 29 de octubre de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-17.615-C (75568).

## AUTOMOCION Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de esta Sociedad, en primera convocatoria, el día 15 de noviembre de 1985, a las trece treinta horas, y, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.-Lectura del acta anterior.  
Segundo.-Información de la Gerencia de la gestión social y adopción de los acuerdos que procedan.

Plasencia, 29 de octubre de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-17.616-C (75569).

## ALaurin, S. A.

En cumplimiento de lo establecido por la vigente Ley de Régimen Jurídico sobre Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se comunica, para general conocimiento, que la totalidad de los socios y del Capital social de esta Sociedad, en Junta general universal y extraordinaria, celebrada el día 10 de octubre de 1985, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de disolución-liquidación y extinción de esta Sociedad, conforme al siguiente Balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Bancos c/c vista .....	56.859.311
<b>Total Activo .....</b>	<b>56.859.311</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	25.000.000
Reservas legales .....	5.000.000
Reservas voluntarias .....	24.496.321
Remanente .....	824.416
Resultado Liquidación .....	1.284.227
Prev. Impto. Sdes. ....	254.347
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>56.859.311</b>

Madrid, 15 de octubre de 1985.-Julian Vallejo Sánchez, Secretario en funciones.-6.490-10 (72726).

## ESTUDIO 2000, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1985, y resolviendo petición de accionistas de la Sociedad que representan porcentaje superior al 10 por 100 del total de las acciones sociales, y haciendo suya el Consejo la misma, se convoca a los señores accionistas de «Estudio 2000, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 16 de noviembre de 1985, y a la misma hora del día 18 de noviembre de 1985, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Juan Ripoll Trobat, 70 A, en Palma de Mallorca, con el siguiente:

Orden del día

Primero.-Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Segundo.-Aprobación del acta de la Junta, si procede, con dación de facultades para la elevación de los acuerdos a instrumento público e inscripción registral.

Palma de Mallorca a 22 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Sánchez López.-17.298-C (73917).

## CARNES CORDOBA, S. A.

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, el Administrador único ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Córdoba, parcela 27 del polígono de «Las Quemadas», el día 26 de noviembre de 1985, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio económico de 1984.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por los órganos de Administración.

Tercero.-Modificación de los artículos 2, 5, 9, 13, 15 y 22 de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Nombramiento de los accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio económico de 1985.

Quinto.-Informe general sobre la situación social y aprobación, en su caso, de las medidas que se consideren oportunas.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobación.

Las representaciones otorgadas para la primera convocatoria serán válidas también para la segunda.

La documentación relativa a los diversos apartados del orden del día se encontrará a disposición de los señores accionistas, en el domicilio indicado, desde el próximo día 7 de noviembre.

Córdoba, 22 de octubre de 1985.-El Administrador único, José María Gil Díaz.-17.303-C (73920).

## CABACA, S. A.

Don Alberto Olazábal del Río, en calidad de Administrador único de la Entidad mercantil «Cabaca, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, en la calle Comandante Zorita, número 50, convoca la Junta general ordinaria de accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, con el siguiente

Orden del día

1. Aprobación del Balance con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social 1984/85.

2. Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios y la Memoria explicativa.

3. La Junta general ordinaria de accionistas se celebrará el día 25 de noviembre de 1985, a las veinte horas, en el domicilio social, en Madrid, calle Comandante Zorita, número 50, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 28 de noviembre del año 1985, a las dieciocho horas, en el domicilio social, en Madrid, calle Comandante Zorita, número 50.

Adra, 17 de octubre de 1985.-Alberto Olazábal del Río.-6.584-3 (73962).